Téngase en cuenta que solamente se atenderá usuarios que vayan a revisar expedientes que se encuentren con ubicación REMATES.

4.3. RADICACIÓN. No se requerirá de agendamiento de cita para la radicación de manera personal, el ingreso se realizará de acuerdo al orden de llegada. Si se desea enviar memoriales de manera digital, el único correo asignado para la recepción de los mismos será el siguiente: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenga en cuenta que en el anterior correo solo se recibirán memoriales para procesos con ubicación remates.

4.4. POSTURAS. Las mismas deberán ser radicadas en sobre cerrado ante la ventanilla de manera presencial.

4.5. INGRESO A DILIGENCIAS. Las personas que deseen ingresar a las diligencias de remate, lo podrán realizar de manera: **i)** virtual ingresando en él link señalado con antelación, o **ii)** presencial, registrándose previamente por la Cra. 12 en la planilla control ingreso a diligencia, el ingreso DEBERÁ realizarse por la entrada principal del edificio ubicada sobre la Cra. 10 (Carrera 10 No. 14-33) presentando los documentos necesarios y contando con los elementos de bioseguridad. Se permitirá el ingreso UNICAMENTE de una (1) persona por postura, no se permitirá el ingreso de acompañantes.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del valor total en la cuenta de depósitos de la oficina de Ejecución Civil Municipal No. 110012041800.

La licitación se iniciará a la hora y en la fecha indicada, la cual, se cerrará una vez transcurra una (1) hora desde su iniciación (Inciso 2° del artículo 452 *ídem*).

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá D.C., 12 DE JULIO DE 2021
Por anotación en estado N° **075** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

Firmado Por:

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
29a9a68d9443601f028d96edafd190fd30957ecab31fbd05c29b64fdae0d9d79
Documento generado en 09/07/2021 06:25:45 PM

177

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación:	**003-2015-01281**
Demandante:	**CHEVYPLAN S.A.**
Demandado:	**DUBER MARTINEZ MARIN Y OTROS**
Proceso:	**Ejecutivo Singular**

En atención a lo solicitado por el extremo actor en escrito que antecede, como quiera que ya se establecieron los protocolos para adelantar las respectivas diligencias de subasta y, encontrándose dentro del presente asunto presupuestos consagrados en el artículo 448 del Código General del Proceso, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las **(03:00 P.M.)**, del día **Doce (12)** del mes **AGOSTO** del año **2021**, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del vehículo de propiedad del ejecutado DUBER MARTINEZ MARIN identificado con placa No. **MWP-248**, el cual, se encuentra legalmente embargado (fls. 16 y 19), captura (fls. 21-24), secuestrado (fls. 65-66) y avaluado (fls. 54-58).

- La diligencia se llevará a cabo haciendo uso de la **aplicación tecnológica Lifesize**, que permite el acceso del Juez, así como de las partes, su conexión simultánea, de tal forma que sea posible su participación virtual, a través del link: https://call.lifesizecloud.com/9962066

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

SEGUNDO: RECORDAR a la parte interesada que deberá elaborar, fijar y publicar el aviso correspondiente en uno de los periódicos de más amplia circulación nacional, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para la subasta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Estatuto General Procesal.

TERCERO: POR la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias sígase los lineamientos de que trata el artículo 452 de la codificación actual.

CUARTO: PAUTAS DE LA DILIGENCIA

4.1. HORARIO Y LUGAR DE ATENCIÓN. La atención al público interesado en los procesos que se encuentren con fecha de remate se realizará de manera exclusiva por la Cra. 12 No. 14-22 en el horario de 8:00 a.m. – 1:00 p.m. y de 2: 00 a 5:00 p.m.

4.2. REVISIÓN DE EXPEDIENTES. La revisión de expedientes se realizará previo AGENDAMIENTO DE CITA ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi13-%206Rmus4VHh95ULx2JjyxUODZJSk5MOTZDMzJJMzJPSjJCSENPUzk4RS4u

RV: MEMORIAL PROCESO 003-2015-01281

176

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Vie 28/05/2021 13:29

Para: Remates Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogotá <rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (152 KB)
SOLICITUD REMATE.pdf;

envia juan rivera

Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. Oficina de Apoyo

Yeimy Katherine Rodríguez N
Profesional Universitario
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
yrodrign@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

---

De: Xiomara Piedrahita <asesjuridicaspm@gmail.com>
Enviado: miércoles, 26 de mayo de 2021 20:08
Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: MEMORIAL PROCESO 003-2015-01281

Señores
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, D.C.

REF.: ORIGEN JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
EJECUTIVO No. 2015-1281
DE: CHEVYPLAN
CONTRA: DUBER MARTINEZ Y OTRO

LIZETH SANTANA HERNANDEZ, en mi calidad de apoderada del demandante cesionario referenciado, me permito anexar memorial.

--
Lizeth Mayibe Santana Hernández
Abogada

1/6 175

Señores
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA,D.C.
E. S. D.

JUZGADO DE ORIGEN: 3 CIVIL MUNICIPAL
RADICADO: 2015- 01281
DEMANDANTE: CHEVIPLAN S.A
DEMANDADO: DUBER MARTINEZ MARIN Y OTRO
PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
ASUNTO: SOLICITUD REMATE

LIZETH MAYIBE SANTANA HERNANDEZ, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía N°1.023.889.765 expedida en Bogotá, D.C. y portadora de la T.P. No. 270.221 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de la parte Actor Cesionario por medio de la presente solicito de su Despacho se sirva **FECHA Y HORA** a fin de llevar a cabo **DILIGENCIA DE REMATE,** dentro del proceso referenciado.

65848 2-JUN-'21 13:13

Del Señor Juez,

65848 2-JUN-'21 13:13
OF. EJEC. CIVIL MPAL.

Atentamente,

LIZETH MAYIBE SANTANA HERNÁNDEZ
CC. 1.023.889.765 de Bogotá
T.P. No. 270.221 del C.S. de la J.

NATALIA CHINCHILLA
F 2
U Despacho
RADICADO
4552-264-11

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

08 01 JUN 2021

Al despacho del Señor (a) juez hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)

31/Mayo 174

Señores
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA,D.C.
E. S. D.

4314-2021 2F
OF.EJ.CIV.MUN.REMATES
42338 28MAY'21 PM 1:42

JUZGADO DE ORIGEN: 3 CIVIL MUNICIPAL
RADICADO: 2015- 01281
DEMANDANTE: CHEVIPLAN S.A
DEMANDADO: DUBER MARTINEZ MARIN Y OTRO
PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
ASUNTO: SOLICITUD REMATE

LIZETH MAYIBE SANTANA HERNANDEZ, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía N°1.023.889.765 expedida en Bogotá, D.C. y portadora de la T.P. No. 270.221 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de la parte Actor Cesionario por medio de la presente solicito de su Despacho se sirva **FECHA Y HORA** a fin de llevar a cabo **DILIGENCIA DE REMATE,** dentro del proceso referenciado.

Del Señor Juez,

Atentamente,

LIZETH MAYIBE SANTANA HERNÁNDEZ
CC. 1.023.889.765 de Bogotá
T.P. No. 270.221 del C.S. de la J.

RV: MEMORIAL PROCESO 003-2015-01281

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Vie 28/05/2021 13:29

Para: Remates Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogotá <rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (152 KB)
SOLICITUD REMATE.pdf;

envia juan rivera

Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. Oficina de Apoyo

Yeimy Katherine Rodríguez N
Profesional Universitario
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
yrodrign@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

---

De: Xiomara Piedrahita <asesjuridicaspm@gmail.com>
Enviado: miércoles, 26 de mayo de 2021 20:08
Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: MEMORIAL PROCESO 003-2015-01281

Señores
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, D.C.

REF.: ORIGEN JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
EJECUTIVO No. 2015-1281
DE: CHEVYPLAN
CONTRA: DUBER MARTINEZ Y OTRO

LIZETH SANTANA HERNANDEZ, en mi calidad de apoderada del demandante cesionario referenciado, me permito anexar memorial.

--
Lizeth Mayibe Santana Hernández
Abogada

172

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

EJECUTIVO No. 11001-40-03-003-2015-01281-00 de CHEVYPLAN S.A contra DUBER MARTINEZ MARIN y FERNANDO DEVIA MARTINEZ

En Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), siendo las dos de la tarde (2:00 P.M.), hora y fecha fijada previamente mediante auto del veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021), para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate del bien mueble (vehículo) debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó publicaciones ni certificado de tradición correspondiente al bien objeto de remate.

CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE